



DECRETO N°

0220

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 9014-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000-80929-0, iniciada por la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros, cero (0) kilómetro, con destino al traslado de los alumnos y las alumnas de las escuelas de nivel secundario de la ciudad de Neuquén, al Polo Científico Tecnológico, ubicado en la intersección de Avenida Soldi y Avenida Huilén de la nuestra localidad;

Que a través de la Nota N° 550/2025, la mencionada Secretaria informó que motivó la referida Solicitud N° 000-80929-0, la necesidad de vincular a los alumnos de las escuelas de nivel secundario de la ciudad, con el Polo Científico Tecnológico, espacio en el cual se desarrollan diversas actividades, como laboratorios de prueba, investigaciones y talleres, como así también de propiciar que los mismos utilicen las instalaciones del lugar, como aulas de capacitación, bibliotecas digitales, espacios de coworking, salas de reuniones, entre otras;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, y con la conformidad del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que de conformidad con el presupuesto estimado que se acompañó oportunamente a las actuaciones, a fs. 04/06, la adquisición de las dos (2) unidades de transporte de pasajeros que resulta de la Solicitud N° 000-80929-0, ascendía a la suma estimada de pesos trescientos noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil (\$ 391.875.000.-);

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, oportunamente había informado mediante Pase N° 2973/2025, la actualización del precio informado a la suma de pesos cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil (\$ 410.400.000.-), y en tal sentido, comunicó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2025, se contaba con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, en la Partida Principal: "Bienes de Capital", Imputación: 11-I-1-0-1-5-2-1;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0220-26

Que se adjuntó a las actuaciones, a fs. 10/21, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 19/2025: **"ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, NUEVAS, 0 KM, CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 147/2025, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a través del Dictamen N° 174/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1006/2025, se emitió el Decreto N° 1272/2025, a través del cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2025, para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros, cero (0) kilómetro, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) inciso a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14;

Que en orden a la facultad otorgada a través de los artículos 3°) y 4°) del citado Decreto, la Subsecretaría de Hacienda emitió la Disposición N° 431/2025, por la cual estableció el periodo de venta de pliegos, la fecha de apertura de ofertas y el plazo para consultas de los oferentes;

Que se estableció el día 01 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, para la apertura de ofertas, remitiéndose invitaciones a siete (7) empresas, mediante correo electrónico;

Que el día 01 de diciembre de 2025 se constató la ausencia de presentación de ofertas mediante acta de apertura, obrante a fs. 67 de las actuaciones;

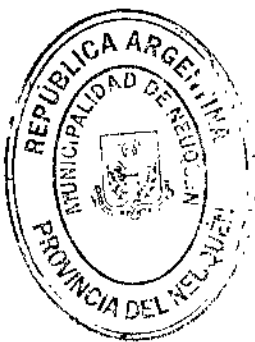
Que en consecuencia, la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional conjuntamente con el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, emitieron la Resolución N° 0051/2026, a través de la cual se declaró desierta la Licitación Pública N° 19/2025;

Que posteriormente, la División Licitaciones dependiente de la Dirección Municipal de Administración de Contrataciones de Suministro, adjuntó nuevo Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 78/89 de las actuaciones, a efectos de convocar el segundo llamado de la Licitación Pública N° 19/2025;

Que mediante Informe N° 37/2026, intervino la Contaduría Municipal, sugiriendo la actualización del presupuesto estimado requerido, atento al tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta la cotización actual del dólar;

Que a su vez, efectuó observaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones y al proyecto de decreto respectivo, las cuales fueron consideradas y subsanadas;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0220-26

Que en tal sentido, a fs. 96 se agregó presupuesto actualizado de la firma OVERBUS S.A., cotizando cada unidad en dólares estadounidenses, contemplando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día 03 de marzo de 2026;

Que la Dirección General de Presupuesto, teniendo en consideración la cotización del dólar al tipo de cambio vendedor en la fecha mencionada, informó mediante Pase N° 746/2026, la actualización del presupuesto estimado en la Solicitud N° 000-80929-0, para la adquisición de las dos unidades para transporte de pasajeros, 0 KM, con accesibilidad para personas con discapacidad, determinando el mismo en la suma de pesos cuatrocientos tres millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 403.275.000.-);

Que al respecto, comunicó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, en la Partida Principal: "Bienes de Capital", Imputación: 11-I-1-0-1-5-2-1;

Que mediante Dictamen N° 045/2026, intervino la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestando no tener observaciones legales que formular a lo tramitado;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 164/2026;

Que en virtud de lo dispuesto mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el segundo llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen General de Contrataciones y en el artículo 2°) inciso a), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE el segundo llamado a Licitación Pública N° 19/2025, ----- para la adquisición de dos unidades de transporte de pasajeros, nuevas, cero (0) kilómetro, con accesibilidad para personas con discapacidad, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) inciso a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0220-26

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 99/110 inclusive, del Expediente OE N° 9014-M-2025.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 19/2025, segundo llamado, que asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 19/2025, segundo llamado, en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

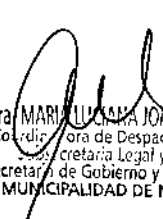
Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria ----- de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN